



DECRETO N° 2293/2018

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes; La carta solicitud de la Agrupación Feria Rotativa Fuerza Mujer Chiguayante, de fecha 20 de diciembre de 2018, en la cual solicita el corte total de tránsito en su sector poblacional, para realizar actividad Navideña y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Agrupación Feria Rotativa Fuerza Mujer Chiguayante, el corte total de tránsito del Pasaje Fragata María Isabel, entre calle Raimundo Morris y calle N° 2, desde las 17:00 y hasta las 19:00 horas, del día 20 de diciembre de 2018.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



